



AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE SERVICIOS Gerente de Proyecto Departamento de Justicia

Sólo se aceptarán propuestas hasta el jueves, 13 de enero de 2022

Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2021

TRASFONDO:

El Departamento de Justicia cuenta con el Albergue de Protección a Víctimas y Testigos y se encuentra adscrito a la estructura de la Oficina de la Jefa de los Fiscales. Como parte del plan de trabajo del secretario de Justicia, Hon. Domingo Emanuelli Hernández, se encuentra la reconstrucción y rehabilitación de dicho Albergue. Teniendo en cuenta la necesidad de acondicionar esta estructura que ofrece servicios a testigos y coautores de delito, el Departamento de Justicia (el Departamento) se ha dado a la tarea de lograr un proyecto completo que impacte significativamente todas las necesidades físicas del mencionado Albergue.

Se hace constar que, a base de la identificación de necesidades en la operación del Albergue y los daños ocasionados por el paso de los Huracanes Irma y María, en junio de 2019, se presentó el proyecto y la correspondiente solicitud de fondos a la *Federal Emergency Management Agency* (FEMA por sus siglas en inglés) para su reparación y su reconstrucción. En enero de 2021, COR3 notificó al Departamento de Justicia que FEMA aprobó \$4,322,350.00 para la reparación de puertas, ventanas, impermeabilización de techos, alumbrado (ciertas áreas) y sistema de cámaras (CCTV), entre otros daños ocasionados por el huracán María. Este dinero es únicamente para trabajos específicos indicados en el *Project Worksheet* (PW) que crea FEMA para este proyecto. Ningún otro trabajo que no esté indicado en ese PW puede realizarse con fondos provenientes de FEMA.

NECESIDAD DE SERVICIOS:

Existe una necesidad imperante de iniciar las labores de reconstrucción y rehabilitación del Albergue. A tales efectos, notificamos la necesidad de servicios profesionales de Gerente de Proyectos (*Project Manager*) del Departamento de Justicia en los Proyectos de Categoría Permanente (Cat-E) Obligados por FEMA.

Se solicita servicios profesionales (RFP) de individuos, firmas/organizaciones (proponentes) para realizar tareas como Gerente de Proyectos que se encargue de la planificación, ejecución y seguimiento de la reconstrucción y rehabilitación del Albergue de Protección a Víctimas y Testigos del Departamento de Justicia, desde el inicio hasta el fin de la obra. Asimismo, estará a cargo de elaborar del paquete de subasta y todos los demás documentos requeridos por la Administración de Servicios Generales (ASG) que se exigen para todas las compras de recuperación y reconstrucción que realicen las entidades gubernamentales

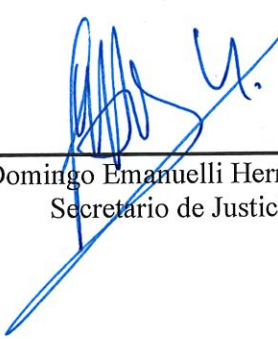


a través de la ASG. El paquete de subasta deberá ser realizado en quince de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.

De conformidad con la OE-2021-029, se publica esta Notificación de Necesidad de Servicios para que cualquier parte interesada y debidamente cualificada someta su propuesta de servicios para dichos fines. Esta notificación estará vigente hasta el jueves, 13 de enero de 2022. Al culminar dicho término, no se aceptará propuesta alguna.

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Someter una propuesta de servicios profesionales a través de correo electrónico a serviciosprofesionales@justicia.pr.gov, no más tarde del jueves, 13 de enero de 2022, en el horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
2. El individuo, firma u organización debe cumplir con todas las regulaciones y leyes tanto federales como estatales que gobiernan los servicios ha ser provistos. Entiéndanse, pero sin limitarse a, *Contract Work Hours and Safety Standards Act, Davis-Bacon Act & Copeland "Anti-Kickback" Act (40 USC §§ 3141-3144 & 3146-3148; 40 USC § 3145), Equal Employment Opportunity (41 CFR Chapter 60), Safety Standards Act (40 USC Sections 3701-3708)*, entre otros.
3. Incluir Certificado de Elegibilidad expedido por la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, acreditativo del cumplimiento de los requisitos requeridos para pertenecer al Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", y el Boletín Informativo Núm. 2021-03 de la Administración de Servicios Generales.
4. Así como cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.
5. Para más información, puede comunicarse con el Ing. Carlos Bousoño Cardona al 787-721-2900, ext. 1824/1813 o al correo electrónico serviciosprofesionales@justicia.pr.gov.



Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

27 de diciembre de 2021

Fecha